

Expediente: 3984/16
Carátula: PROCOM INGENIERIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROV. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20143523609 - ESTUDIO BUNADER - NICASTRO ASOCIADOS, -SINDICO SORTEADO
27310306695 - AGUILAR, MIGUEL ANTONIO-ACREEDOR
23125985149 - ISAS, RUBEN ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
20324935682 - PROCOM INGENIERIA S.R.L., -CONCURSADO/A
900000000000 - KLARREICH, ALFREDO LEON-TERCERO
900000000000 - SAL PAZ, SANTIAGO-ACREEDOR
900000000000 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
900000000000 - BANCO SUPERVIELLE S.A, -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
900000000000 - BANCO ICBC - INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARG.), S.A.-MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
23109108839 - ESCANDAR, EDUARDO ENRIQUE-ACREEDOR
20164580351 - CHOUSA S.R.L., -ACREEDOR
20132789348 - SULLAIR ARGENTINA S.A., -ACREEDOR
27267834747 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3984/16



H102325246491

JUICIO: "PROCOM INGENIERIA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3984/16

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: ANDREOZZI, MANUEL ENRIQUE (H) - 04/11/2024 18:14

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. Atento a lo solicitado, al depósito y las sumas dadas en pago por la concursada en fecha 29/10/2024, y a los términos de la sentencia de homologación de acuerdo de fecha 31/03/2022, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **\$691.033,20** a la cuenta bancaria Cuenta Corriente en Pesos N° 17461/7, CBU nro. 0720000720000001746172, del Banco Santander, de titularidad de Sullair Argentina S.A., CUIT Nro. 30-57672171-0, en concepto de pago de la tercera cuota concordataria. Hágase constar que las sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial nro. 562200002907767 de titularidad de esta causa y como perteneciente a ésta Oficina de Gestión Asociada N° 2. cc **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I° NOM.**

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.